

Quillota, 15 de Mayo de 2023. Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 4.604 /VISTOS:

EXENTO:3640/

- 1. Ord N° 2243 de 05 de Mayo del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°4133 de fecha 27 de Abril del 2023, Virna Cano Matus.
- 2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº4133 de 27 de Abril del 2023;
- 4. Correo Explicativo y certificado de Jefa de Convenios solicitando;
- 5. Resolución de Convenio Prog. SAR, año 2022;
- 6. Correo de Subdirector de Finanzas, adjuntando respaldo de Plataforma SISREC ampliando plazo de Rendición;
- 7. Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio Nº4133 de fecha 27
de Abril del	2023, en lo que respecta al financiamiento, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Vistos

1.-..... Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO:

PÁGUESE Con cargo al Presupuesto de Salud

Municipal, año 2023

DEBE DECIR:

En Vistos

1.-..... Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2022 desde 6 de Abril 2023 hasta 30 de Abril del 2023 y desde 1 de Mayo 2023 hasta 5 de Mayo 2023 Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;

En Parte Resolutiva

^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.



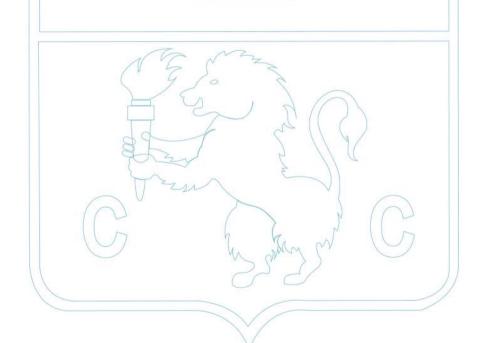
SEGUNDO: PÁGUESE Con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2022 desde 6 de Abril 2023 hasta 30 de Abril del 2023 y desde 1 de Mayo 2023 hasta 5 de Mayo 2023

Presupuesto de Salud Municipal, año 2023....

SEGUNDO: ADJUNTESE copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio Nº4133 de fecha 27 de Abril del 2023.

TERCERO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio Nº4133 de fecha 27 de Abril del 2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.







^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.